



Montevideo, 20 de diciembre de 2023.

R. de D. N° 512/2023
Acta 1266
EE2023-67-001-000535

VISTO: la Licitación Abreviada N° 10/2023, que tiene como objeto la *“Realización de obras de acondicionamiento de azoteas sobre el tercer piso y sustitución de aberturas de la torre, en la Casa Central de la Administración Nacional de Correos”*.

RESULTANDO: **I)** que el presente llamado a Licitación fue incluido dentro del Plan Anual de Compras 2023; **II)** que el 14/7/2023 se realizó la publicación del llamado en las páginas web de Compras y Contrataciones Estatales y en la de la ANC, y se cursó invitación a diferentes empresas del rubro; **III)** que el 20/7/2023 se publicaron las aclaraciones N° 1 y 2 en las páginas web de Compras y Contrataciones Estatales y en la de la ANC, sobre la realización de dos visitas técnicas de asistencia obligatoria el 24/7/2023 y el 14/8/2023, ambas a la hora 13:00. Asimismo, se prorrogó la fecha de apertura de ofertas para el 4/9/2023, a la hora 15:00; **IV)** que el 24/7/2023 concurrieron a la visita técnica las siguientes empresas: Cotexsa S.R.L., Andamérica S.A., Programa S.R.L., Nelson Aita, Flores y Martínez S.R.L., Suma III Ltda., Grupo Pradis, Imperplast S.R.L., Lechini, CHL S.A. y Grupo CPS S.A.S.; **V)** que el 14/8/2023, se realizó una segunda visita técnica, a la cual concurrieron las siguientes empresas: Programa S.R.L., FC Construcción, Fernando Carnelli, José González y Jorge Abramczyk; **VI)** que se realizó una nueva visita técnica de obra el 22/8/2023, a la cual asistió la empresa Service S.R.L.; **VII)** que se recibieron consultas y se publicaron las aclaraciones N° 3 a 11 en las páginas web de Compras y Contrataciones Estatales y en la de la ANC; **VIII)** que según consta en acta de apertura electrónica, de fecha 4/9/2023, se recibieron ofertas de las siguientes empresas: Andamerica S.A. (Constructora Aries), CHL S.A., Cotexsa S.R.L., Grupo CPS S.A.S., Programa S.R.L. y Service S.R.L.; **IX)** que el 5/9/2023 el Grupo CPS S.A.S. formuló observaciones a los demás oferentes vía correo electrónico; **X)** que se dio vista de las observaciones a todas las empresas oferentes; **XI)** que se recibieron descargos de la empresa



Programa S.R.L.; **XII)** que se analizaron por parte de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA) tanto las observaciones recibidas, como los descargos presentados, concluyendo que las observaciones **no** son de recibo, ya que la presentación de la memoria de cálculo para la verificación de las aberturas indicadas en las planillas **no** era un requisito para ofertar, según surge de la cláusula N° 16 del pliego de condiciones particulares (Documentación a presentar junto con la oferta), siendo dicha documentación exigible exclusivamente a la empresa adjudicataria; **XIII)** que la CADEA solicitó los datos de contacto de las referencias presentadas por las empresas CHL S.A. y Grupo CPS S.A.S. en el Anexo II, a los efectos de corroborar los antecedentes (cláusula N° 21.2 del pliego de condiciones particulares); **XIV)** que se realizó un cuadro de control de admisibilidad de ofertas y se verificó en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) la inscripción e información de todos los oferentes, dando cumplimiento a lo previsto en el Art. 76 del TOCAF; **XV)** que se procedió al análisis técnico de las ofertas admisibles y se realizó un informe técnico con los cuadros de puntaje, por cada ítem por separado, según los factores de comparación de ofertas previstos en la cláusula N° 21 del pliego de condiciones particulares.

CONSIDERANDO: **I)** que se confeccionó Acta CADEA N° 38/2023, de fecha 30/11/2023; **II)** que resultaron desestimadas las ofertas de las empresas Cotexsa S.R.L., Service S.R.L y CHL S.A.; el Grupo CPS S.A.S. en el caso del ítem 1 y Andamérica S.A. (Consultora Aries) en el caso de los ítems 2 y 3, según los motivos expuestos en dicha acta; **III)** que se sugirió por parte de la CADEA la adjudicación a la empresa Programa S.R.L., por ser la que obtuvo mayor puntaje (88,3 puntos) en cada uno de los ítems, según el siguiente detalle: **ÍTEM N° 1** - Impermeabilización de azoteas, 3er piso, monto total \$3.259.982,74 (pesos uruguayos tres millones doscientos cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y dos, con setenta y cuatro centésimos) IVA incluido. Garantía: 10 (diez) años. **ÍTEM N° 2** - Aberturas de aluminio Torre cara noreste, monto total \$1.111.822,60 (pesos uruguayos un millón ciento once mil ochocientos veintidós, con sesenta centésimos) IVA incluido. Garantía: 5 (cinco) años. **ÍTEM N° 3** - Acondicionamiento de fachada. Aberturas Torre cara suroeste, monto total \$1.365.603,34 (pesos uruguayos un millón trescientos sesenta y cinco mil seiscientos tres, con treinta y cuatro centésimos) IVA incluido. Garantía: 5 (cinco) años. Plazo de ejecución de los



tres ítems: máximo 120 (ciento veinte) días corridos. Monto total a adjudicar: \$5.737.408,68 (pesos uruguayos cinco millones setecientos treinta y siete mil cuatrocientos ocho, con sesenta y ocho centésimos) IVA incluido. Este monto incluye un 15% (quince por ciento) de imprevistos. Monto imponible: \$733.615 (pesos uruguayos setecientos treinta y tres mil seiscientos quince); **IV)** que la empresa Programa S.R.L. se encuentra en estado Activo en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), no registra sanciones en dicho Registro y no surge la inscripción de sujetos alcanzados por la Ley N° 18.244 de fecha 27/12/2007 que inhiban la contratación con el Estado, conforme a lo dispuesto en el Art. 3 de la citada norma; **V)** que según R. de D. N° 480/2023, de fecha 6/12/2023, se resolvió poner de manifiesto el expediente, a todos los oferentes, por el término de 5 (cinco) días hábiles, previo al dictado de la resolución de adjudicación y en cumplimiento de lo previsto en el Art. 67 del TOCAF; **VI)** que tomaron vista del expediente las empresas Grupo CPS S.A.S, Programa S.R.L. y Andamerica S.A. y transcurrido el plazo legal, ninguna empresa presentó escritos ni descargos; **VII)** que esta inversión afectará crédito presupuestal correspondiente al ejercicio 2024, por lo cual se estará confeccionando la Orden de Compra en el próximo año.

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 de fecha 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Adjudicar “Ad Referéndum” de la intervención preventiva de la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas, según lo dispuesto en el Art. 211, literal b) de la Constitución de la República, la Licitación Abreviada N° 10/2023, cuyo objeto es la “Realización de obras de acondicionamiento de azoteas sobre el tercer piso y sustitución de aberturas de la torre, en la Casa Central de la Administración Nacional de Correos”, a la empresa Programa S.R.L., por ser la que obtuvo mayor puntaje en cada uno de los ítems (88,3 puntos), según el siguiente detalle:



ÍTEM N° 1: “Impermeabilización de azoteas, 3er piso”. Monto total: \$3.259.982,74 (pesos uruguayos tres millones doscientos cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y dos, con setenta y cuatro centésimos), IVA incluido. Garantía: 10 (diez) años.

ÍTEM N° 2: “Aberturas de aluminio torre, cara interna noreste”. Monto total: \$1.111.822,60 (pesos uruguayos un millón ciento once mil ochocientos veintidós, con sesenta centésimos), IVA incluido. Garantía: 5 (cinco) años.

ÍTEM N° 3: “Acondicionamiento de fachada. Aberturas torre, cara externa suroeste”. Monto total: \$1.365.603,34 (pesos uruguayos un millón trescientos sesenta y cinco mil seiscientos tres, con treinta y cuatro centésimos), IVA incluido. Garantía: 5 (cinco) años.

Plazo de ejecución de los tres ítems: máximo 120 (ciento veinte) días corridos.

Monto total: \$5.737.408,68 (pesos uruguayos cinco millones setecientos treinta y siete mil cuatrocientos ocho, con sesenta y ocho centésimos), IVA incluido. Este monto incluye un 15% (quince por ciento) de imprevistos.

Monto imponible: \$733.615 (pesos uruguayos setecientos treinta y tres mil seiscientos quince).

2) Pase a la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas, para su intervención.

3) Cumplido, vuelva a Recursos Materiales y Suministros, Sección Licitaciones, a sus efectos.

**SR. JULIO CÉSAR SILVEIRA
VICEPRESIDENTE
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**